**FUNDACION AGAPE EN COLOMBIA**
**NIT: 900931241**

**El suscrito representante legal de la Fundación Ágape en Colombia**
**CERTIFICA**

El presente documento tiene como propósito reconocer y destacar la valiosa contribución del señor **Irne Rene Otero Chantre** con **CC 1107063538 expedida en Cali,** ciudadano colombiano residente en el Cauca, durante su participación en nuestra organización.

El señor Otero fungió como voluntario desde octubre de **2008 hasta noviembre de 2018**, brindando su tiempo y habilidades en pro de la promoción de la reconciliación y la paz en Colombia. Durante este extenso período, demostró un compromiso inquebrantable y una dedicación ejemplar hacia nuestra causa.

Su labor como profesional social, desde **diciembre de 2018 hasta julio de 2023**, fue de suma importancia en el desarrollo y ejecución de nuestras actividades. Actuó como un guía profesional en nuestros encuentros de reconciliación, proporcionando apoyo y reconocimiento a las víctimas en su proceso de reconstrucción personal y social.

Además, el señor Otero desempeñó un papel fundamental en la gestión con actores externos y entidades públicas, facilitando la articulación y coordinación necesarias para llevar a cabo nuestras actividades de manera efectiva. Su capacidad para trabajar en equipo y su habilidad para establecer relaciones interinstitucionales fueron aspectos clave para el éxito de nuestras iniciativas.

Gracias a su compromiso, dedicación y liderazgo, los encuentros de reconciliación alcanzaron altos niveles de impacto y efectividad en nuestra organización. Su contribución ha sido fundamental para la promoción de la paz y la construcción de un mejor futuro para Colombia.

Por todo lo anteriormente expuesto, otorgamos la presente certificación como un testimonio del invaluable aporte del señor Irne Rene Otero Chantre a nuestra misión y visión institucional.

Certificación que se expide en Villavicencio-Meta, a los 31 días del mes de julio del 2023.

**S.M. CESAR AUGUSTO LASSO MONSALVE**
**REPRESENTANTE LEGAL Y PRESIDENTE**
**FUNDACION AGAPE EN COLOMBIA**
**CC:18592030**
**CEL:3212807819**

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1107063538, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1589 de 2023**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales en el Grupo Territorial designado para el acompañamiento integral a la población en reincorporación objeto de atención de la ARN que se encuentren adelantando su proceso de manera dispersa en el territorio nacional, con ubicación geográfica en cabeceras municipales, zonas urbanas o contextos dispersos, conforme a los lineamientos emitidos por la Entidad.

**Obligaciones Específicas:**

1. Desarrollar las acciones que defina la ARN para la implementación y seguimiento del acompañamiento integral a la población en el marco de los planes, programas y proyectos que se lleven a cabo en el Programa de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

2. Brindar la asistencia y orientación definidas por la Entidad para el desarrollo de la fase de reincorporación temprana de los y las exintegrantes FARC-EP, de manera que se facilite su adaptación a la vida civil y el acceso a la oferta institucional de acuerdo a sus necesidades e intereses, incorporando los enfoques diferenciales y de género.

3. Participar en la implementación de acciones de gestión territorial que permitan la vinculación de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con las necesidades e intereses de la población, los lineamientos del Grupo Territorial designado e incorporando los enfoques diferenciales y de género.

4. Apoyar las actividades encaminadas a la divulgación, vinculación y participación de la población en reincorporación en las estrategias y programas que se implementen en el marco del acompañamiento integral para la reincorporación; esto teniendo en cuenta las características territoriales y las necesidades e intereses de la población.

5. Programar y llevar a cabo las actividades en el domicilio de la población objeto de atención, las visitas a las entidades territoriales y a otros actores, cuando estas se requieran para la dinamización y cumplimiento de las actividades previstas en el marco del Programa de Reincorporación.
6. Participar de las actividades de planeación y desarrollo de las estrategias de promoción de la reconciliación en los territorios, la prevención de la estigmatización, los procesos comunitarios, y demás iniciativas que se prioricen en el marco de la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz, en el contexto en que adelante sus obligaciones contractuales.

7. Apoyar el logro de las metas e indicadores definidos para el Grupo Territorial, mediante la ejecución oportuna de las actividades, gestiones y procesos necesarios, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la ARN para tal fin.

8. Implementar los lineamientos que se emitan desde la ARN para el acompañamiento a la población en reincorporación que participe en los procesos de sanciones propias y TOAR.

9. Registrar en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina, toda la información concerniente a las gestiones y actividades realizadas en el marco del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, de manera oportuna y veraz.

10. Conocer y dar estricto cumplimiento a los procedimientos de gestión documental que se establecen en la ARN, para la adecuada disposición del material producto del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11. Asistir a las reuniones, comités, actividades presenciales o virtuales de entrenamiento y socialización de lineamientos y demás espacios de trabajo que a los que se convoque, de acuerdo con la naturaleza de sus obligaciones contractuales.

12. Dar respuesta de manera oportuna y con calidad a las solicitudes de informes, reportes y análisis que correspondan con la ejecución del presente contrato.

13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2023-07-07 |
| **Fecha de inicio:** | 2023-07-07 |
| **Valor inicial del contrato:** | $25,177,800.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $4,341,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2023-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $25,177,800.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 3/18/2024 4:59:49 PM



**JUAN PABLO RENDÓN GARCIA**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

# Asociación
# Jardín Botánico Las Delicias
## Organización Comunitaria
**NIT: 8170027490**

## CERTIFICADO LABORAL

Por medio de la presente, la ASOCIACION JARDIN BOTANICO LAS DELICIAS certifica que el señor Licenciado IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado con cédula de ciudadanía número 1107063538 expedida en Cali, ha laborado en nuestra organización desempeñando el cargo de Asesor de Proyectos ambientales y Culturales.

A continuación, se detallan las características de su empleo:
Cargo: Asesor de Proyectos ambientales y Culturales.
Fecha de inicio: 01 de junio de 2015.
Fecha de terminación: 15 de diciembre de 2023.

Funciones y responsabilidades: El señor IRNE RENE OTERO CHANTRE ha brindado un apoyo invaluable en la implementación de procesos sociales dentro de nuestra organización comunitaria. Ha participado activamente en el desarrollo y acompañamiento de proyectos ambientales y culturales, trabajando estrechamente con los asociados y la comunidad Misak y Campesina en general.

Durante su tiempo en nuestra organización, el señor IRNE RENE OTERO CHANTRE ha demostrado ser un profesional comprometido, dedicado y altamente competente. Su labor ha sido fundamental para la ejecución exitosa de los proyectos y ha dejado una huella positiva en nuestra comunidad y en el desarrollo sostenible de nuestro entorno.

Por lo tanto, extendemos el presente certificado laboral a petición del interesado, para los fines que estime convenientes, Se expide en la ciudad de Silvia-Cauca a los 31 días del mes de Diciembre de 2023.

Atentamente,

Edgar Muelas
Cedula: 10.723.262
Representante Legal Jardín Botanico las Delicias
Contacto 3145817054
Correo: edgarmisak12@gmail.com

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1107063538, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1006 de 2022**

**Objeto:** "Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales de apoyo y acompañamiento al Grupo Territorial asignado, en materia de monitoreo, implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco del proceso de reincorporación social y económica de las y los ex integrantes de las FARC-EP y sus familias. Lo anterior, conforme a los lineamientos del Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) y la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN).
"

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Realizar monitoreo sobre las acciones desarrolladas en el marco de planes, programas y proyectos del proceso de reincorporación económica y social de las y los exintegrantes de las FARC-EP u sus familias, indicando avances, dificultades, y cualquier novedad relevante a su supervisor.<br><br>2. Acompañar el proceso de implementación de las acciones enmarcadas en el proceso de reincorporación y la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE), presentando seguimiento a su supervisor.<br><br>3. Apoyar los procesos de articulación que se promuevan con actores del orden nacional y territorial, internacional y local, público y privado en el marco de implementación de la PNRSE, la Ruta de Reincorporación y el proceso de reincorporación social y económica a cargo de la ARN. 4. Participar en talleres, reuniones, mesas técnicas, convocatorias y demás eventos, en el marco del proceso de reincorporación, atendiendo a las necesidades particulares de la población en tránsito a la vida civil, y conforme a las instrucciones de su supervisor.<br><br>5. Asistir y participar en la socialización de información, a espacios de diálogo y concertación con las personas en proceso de reincorporación, atendiendo las instrucciones de su supervisor.<br><br>6. Articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), dependencias y grupos de trabajo, en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br><br>7. Las demás que solicite su supervisor relacionadas directamente con el objeto contractual.<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2022-01-14 |
| **Fecha de inicio:** | 2022-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $33,630,000.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,950,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2022-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $33,630,000.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/20/2023 11:49:47 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (La) señor (a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1107063538 de Cali, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. RRHH-PS-C2-864-01-22 desde el 28 de enero de 2022 hasta el 31 de julio de 2022, en la ciudad o municipio de INZA- CAUCA como MENTOR DE PAZ CON LEGALIDAD Y CONVIVENCIA. Prestando por sus propios medios en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para Orientar a las comunidades, formular, materializar y consolidar proyectos de innovación social para la paz, contenidas en el proyecto de paz con legalidad y convivencia en los municipios del Cauca definidos por la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, en el marco de la política de paz, legalidad y convivencia y el contenido del Acuerdo Final de Paz. Devengando unos honorarios totales de VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE ($25.620.000) .

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de septiembre (09) del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1107063538, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 999 de 2021**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación y seguimiento a los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, así como en la ruta de reincorporación, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Acompañar el proceso de implementación y/o monitoreo de las acciones desarrolladas en el marco del proceso de reincorporación informando de manera oportuna al supervisor: avances, dificultades y cualquier novedad respecto de la población de ex integrantes de las FARC-EP y sus familias en los lugares determinados por el supervisor.<br>2. Apoyar los procesos de articulación que se susciten en el marco de la implementación de la Política, Programa y Ruta de Reincorporación con los diversos actores del orden público, privados, local, nacional e internacional atendiendo las necesidades particulares de la población objeto, atendiendo las disposiciones y requerimientos del supervisor, y en concordancia con los lineamientos del CNR.<br>3. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones, convocatorias y demás espacios que se realicen en el marco del proceso de reincorporación y dentro de los cuales se requiera su participación.<br>4. Apoyar y articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br>5. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información y espacios de concertación con los ex integrantes de las FARC-EP, atendiendo las disposiciones y requerimientos del supervisor, y en concordancia con los lineamientos del CNR.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor. |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2021-01-15 |
| **Fecha de inicio:** | 2021-01-19 |
| **Valor inicial del contrato:** | $32,649,600.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,864,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2021-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $28,830,983.00 |
| **Liberaciones:** | suscrito el 2021-08-28, con motivo de SUSPENSION DEL CONTRATO, por valor de $3,818,617.00 |
| **Suspensiones:** | suscrito el 2021-07-21, entre 2021-07-21 y 2021-08-31 SUSPENSION DEL CONTRATO |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/20/2023 11:49:39 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

TECNICAFÉ
Parque Tecnológico de innovación

**CERTIFICA**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CESAR AUGUSTO ECHEVERRY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.956.514 expedida en Santuario Risaralda, y quien obra en nombre y representación del Parque Tecnológico de Innovación en Café y su caficultura – TECNiCAFÉ, Corporación debidamente constituida e identificada con el número de identificación tributario **NIT. No 900.911.575-7**, quien celebro un contrato laboral con el Sr **IRNE RENE OTERO CHANTRE,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Piendamo, identificado con la cédula número1107063538 de Cali.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | No 005 Convenio No 1 2021 PDR-0008 FC.0200 |
| **CONTRATISTA:** | **IRNE RENE OTERO CHANTRE** |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | C.C. 1107063538 de Cali. |
| **CONTRATANTE:** | Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café TECNiCAFÉ |
| **OBJETO:** | Prestar los servicios como Profesional facilitador para apoyar las labores de formación con el grupo de personas en proceso de Reincorporación y Comunidad en el marco del proyecto "Implementación del modelo de entorno productivo para la formación en Café en Tostión y Catación a personas en proceso de reincorporación". |
| **PLAZO:** | Desde el 12 de Julio de 2021 hasta el 12 de octubre de 2021 |

El presente certificado se expide en la Vereda la Venta del Municipio de Cajibío-Cauca, TECNiCAFÉ, el día 15 de Diciembre del año 2021.



**CESAR AUGUSTO ECHEVERRY**

C.C. No. 9.956.514 de Santuario

Representante legal

TECNICAFÉ
Parque Tecnológico de innovación

**CERTIFICA**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CESAR AUGUSTO ECHEVERRY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.956.514 expedida en Santuario Risaralda, y quien obra en nombre y representación del Parque Tecnológico de Innovación en Café y su caficultura – TECNiCAFÉ, Corporación debidamente constituida e identificada con el número de identificación tributario **NIT. No 900.911.575-7**, quien celebro un contrato laboral con el Sr **IRNE RENE OTERO CHANTRE,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Piendamo, identificado con la cédula número1107063538 de Cali.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | 008 Convenio No 1 2021 PDR-0008 FC.0200 |
| **CONTRATISTA:** | **IRNE RENE OTERO CHANTRE** |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | C.C. 1107063538 de Cali. |
| **CONTRATANTE:** | Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café TECNiCAFÉ |
| **OBJETO:** | Prestar los servicios como Profesional facilitador para apoyar las labores de formación con el grupo de personas en proceso de Reincorporación y Comunidad en el marco del proyecto "modelo de entorno productivo para la formación en barismo y desarrollo de habilidades para la preparación de bebidas a base de café a personas en proceso de reincorporación" |
| **PLAZO:** | Desde el 1 de noviembre de 2021 hasta el 1 de diciembre de 2021 |

El presente certificado se expide en la Vereda la Venta del Municipio de Cajibío-Cauca, TECNiCAFÉ, el día 15 de diciembre del año 2021.



**CESAR AUGUSTO ECHEVERRY**

C.C. No. 9.956.514 de Santuario

Representante legal

TECNICAFÉ
Parque Tecnológico de innovación

**CERTIFICA**

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CESAR AUGUSTO ECHEVERRY**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.956.514 expedida en Santuario Risaralda, y quien obra en nombre y representación del Parque Tecnológico de Innovación en Café y su caficultura – TECNiCAFÉ, Corporación debidamente constituida e identificada con el número de identificación tributario **NIT. No 900.911.575-7**, quien celebro un contrato laboral con el Sr **IRNE RENE OTERO CHANTRE,** mayor de edad, vecino de la ciudad de Caldono, identificado con la cédula número1107063538 de Cali.

| | |
|---|---|
| **CONTRATO No.** | No.003 Convenio No.4 2020 CM-356 |
| **CONTRATISTA:** | **IRNE RENE OTERO CHANTRE** |
| **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** | C.C. 1107063538 de Cali. |
| **CONTRATANTE:** | Corporación Parque Tecnológico de Innovación del Café TECNiCAFÉ |
| **OBJETO:** | Prestar los servicios como Profesional Social de Campo para apoyar las labores de formación con el grupo de personas en proceso de reincorporación en el marco del proyecto "Implementación del modelo de entorno productivo para la formación técnico laboral en producción y transformación del café con personas en proceso de reincorporación". |
| **PLAZO:** | Desde el 15 de septiembre de 2020 hasta el 15 de diciembre de 2020 |

El presente certificado se expide en la Vereda la Venta del Municipio de Cajibío-Cauca, TECNiCAFÉ, el día 05 de junio del año 2021.

**CESAR AUGUSTO ECHEVERRY**

C.C. No. 9.956.514 de Santuario

Representante legal

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1107063538, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 260 de 2020**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para apoyar el Grupo Territorial designado en las gestiones de implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la Política Nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, en concordancia con lo dispuesto por el Consejo Nacional de Reincorporación y orientaciones de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Realizar acompañamiento y seguimiento a la implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco del proceso de reincorporación e informar al supervisor avances, dificultades y cualquier novedad de forma oportuna de los excombatientes de las FARC-EP y sus familias en los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o los lugares que se circunscriban dentro de la competencia del Grupo Territorial y le sean asignados para su acompañamiento. La periodicidad será determinada por el supervisor.<br>2. Participar en los procesos de articulación que se enmarquen en la implementación de los planes, programas y proyectos que deriven de la Política y Programa de Reincorporación con actores del orden público, privado, local nacional e internacional cuya participación en los antiguos Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o lugares que se circunscriban dentro de la jurisdicción del Grupo Territorial y le sean asignados para su acompañamiento.<br>3. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones, convocatorias y demás espacios que se realicen en el marco del proceso de reincorporación y dentro de los cuales se requiera su participación.<br>4. Apoyar y articular con los demás colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporación.<br>5. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información a los Ex integrantes de las FARC-EP que se encuentran en los antiguos ETCR o los lugares que se circunscriban dentro de la competencia del Grupo Territorial y le sean asignados para su acompañamiento.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor.<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2020-01-13 |
| **Fecha de inicio:** | 2020-01-15 |
| **Valor inicial del contrato:** | $32,061,744.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,779,920.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2020-12-31 |
| **Valor final del contrato:** | $32,061,744.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/20/2023 11:50:01 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado(a) con Cédula de ciudadanía No. 1107063538, suscribió con el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – ALTA CONSEJERÍA PARA LA REINTEGRACIÓN SOCIAL Y ECONÓMICA DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS, DAPRE – ACR, posteriormente denominada la AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS – ACR, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN – ARN, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el(los) contrato(s) que a continuación se relaciona(n):

**CONTRATO ARN No: 1479 de 2019**

**Objeto:** Prestar con plena autonom□a t□cnica los servicios personales para el acompa□amiento y apoyo en la implementaci□n de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la pol□tica nacional de Reincorporaci□n Social y Econ□mica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP, atendiendo los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Reincorporaci□n, en coordinaci□n con la Agencia para la Reincorporaci□n y la Normalizaci□n.

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| 1. Reportar al Coordinador del Grupo Territorial las necesidades, intereses, novedades de los excombatientes de las FARC-EP, sus familias en los Espacios Territoriales de Reincorporaci□n (ETCR) o la figura que los sustituya o modifique, o los lugares que se circunscriban dentro de la competencia del Grupo Territorial.<br>2. Participar en los procesos de articulaci□n que se enmarquen en la implementaci□n de los planes, programas y proyectos que deriven de la Pol□tica y Programa de Reincorporaci□n con actores del orden p□blico, privado, local nacional e internacional, Espacios Territoriales de Reincorporaci□n (ETCR) o la figura que los sustituya o modifique, o los espacios que se circunscriban dentro de la jurisdicci□n del Grupo Territorial.<br>3. Acompa□ar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones, convocatorias y dem□s espacios que se realicen en el marco del proceso de reincorporaci□n y dentro de los cuales se requiera su participaci□n.<br>4. Apoyar y articular con los dem□s colaboradores de la Agencia para la Reincorporaci□n y Normalizaci□n (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine parte del proceso de reincorporaci□n.<br>5. Acompa□ar y participar en los procesos de socializaci□n de informaci□n a los Ex integrantes de las FARC-EP que se encuentran en los ETCR o la figura que los sustituya o modifique o los lugares que se circunscriban dentro de la competencia del Grupo Territorial.<br>6. Las dem□s actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor. |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2001-01-01 |
| **Fecha de inicio:** | 2001-01-01 |
| **Valor inicial del contrato:** | $10,513,800.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,673,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2001-01-01 |
| **Valor final del contrato:** | $10,513,800.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/20/2023 11:49:52 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**
**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

**EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1107063538, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169 -8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

**CONTRATO ARN No: 1037 de 2019**

**Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica los servicios personales para el acompañamiento y apoyo en la implementación de los planes, programas y proyectos desarrollados en el marco de la política nacional de Reincorporación Social y Económica (PNRSE) de los ex integrantes de las FARC-EP

| **Obligaciones Específicas:** |
|---|
| "1. Reportar al Coordinador del Grupo Territorial las necesidades e intereses de los excombatientes de las FARC-EP, sus familias en los Espacios Territoriales de Reincorporación (ETCR) o en Espacios cercanos, a través de un informe ejecutivo de acuerdo con las instrucciones del supervisor.<br>2. Acompañar el desarrollo de talleres, eventos, reuniones y demás convocatorias que se realicen en el marco del proceso de reincorporación en el ETCR.<br>3. Apoyar a los colaboradores de la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN) en el desarrollo de actividades que la entidad determine como parte del proceso de reincorporación.<br>4. Acompañar y participar en los procesos de socialización de información a los Ex integrantes de las FARC-EP que se encuentran en los ETCR y en los espacios cercanos.<br>5. Recomendar alternativas y actividades en articulación con los equipos de profesionales que determine la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN), de acurdo con la oferta y posibilidades institucionales existentes, para excombatientes de FARC-EP, sus familias y comunidad. Este se realizará a través de un informe mensual de acuerdo a orientaciones del supervisor.<br>6. Las demás actividades directamente relacionadas con el objeto contractual que solicite el supervisor.<br>" |

| | |
|---|---|
| **Fecha de suscripción del contrato:** | 2019-02-08 |
| **Fecha de inicio:** | 2019-02-12 |
| **Valor inicial del contrato:** | $17,730,900.00 |
| **Valor mensual de los honorarios:** | $2,673,000.00 |
| **Fecha de terminación final:** | 2019-08-31 |
| **Valor final del contrato:** | $17,730,900.00 |
| **Estado actual:** | TERMINADO |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 1/20/2023 11:49:42 PM



**JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO**

**Asesor Grupo de Gestión Contractual**

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **IRNE RENE OTERO CHANTRE**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.107.063.538**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No 645 de 2018** |
|---|
| **Objeto:**<br>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para el apoyo al Programa de Reincorporación respecto a la sensibilización y acompañamiento de excombatientes y participación en diferentes acciones, programas o actividades de Reincorporación en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). |
| **Obligaciones específicas:**<br>1. Apoyar a los equipos de Reincorporación de cada Grupo Territorial o Punto de Atención, en la logística y preparación de las actividades propias del Programa de Reincorporación para excombatientes de las FARC de acuerdo al objetivo de dicha actividad en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **2.** Generar sensibilización y fomento de la participación de integrantes de las FARC en el programa de Reincorporación, en procesos comunitarios y participación ciudadana en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **3.** Coadyuvar con el equipo de Reincorporación de cada Grupo Territorial o Punto de Atención, en la gestión de diferentes ofertas institucionales para las personas en el Programa de Reincorporación y sus familias en el marco del Programa de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la ARN. **4.** Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales, de acuerdo a lineamientos del supervisor del contrato, para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, el trabajo comunitario, ejercicio de la ciudadanía y acciones de reconciliación. **5.** Contribuir con la identificación de necesidades y expectativas de las personas en el Programa de Reincorporación, frente a la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad. **6.** Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en Programa de Reincorporación y las comunidades. **7.** Identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas en relación con las personas en el Programa de Reincorporación. **8.** Realizar el registro de la información según establezca la ARN, de forma oportuna, confiable, y veraz, en lo referente al Programa de Reincorporación. **9.** Dar trámite a los documentos según procedimientos y plazos establecidos dentro de los lineamientos de gestión documental establecidos por la ARN, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **10.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Supervisor del contrato y rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **11.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato: 12 de enero de 2018** |
| **Fecha de Inicio: 15 de enero de 2018** |
| **Valor Inicial del contrato: $ 28.556.000** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 2.596.000** |
| **Fecha inicial de terminación: Hasta el 14 de diciembre de 2018** |
| **Estado actual: EN EJECUCION.** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.
La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de Mayo de 2018.

**ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ**
**Asesora Grupo de Gestion Contractual**

*Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual.*
*Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestión Contractual.*

**LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTION CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **IRNE RENE OTERO**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.107.063.538,** suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

| **CONTRATO ARN No 1128 de 2017** |
|---|
| **Objeto:**<br>Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, a los excombatientes de las FARC-EP, bajo los parámetros del proceso de Reincorporación liderado por el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR) e implementado por la Agencia para la Reincorporación y Normalización (ARN). |
| **Obligaciones específicas:**<br>**1.** Apoyar al equipo facilitador que se establezca en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR), en la logística y preparación de las actividades propias del Programa de Reincorporación para excombatientes de las FARC-EP de acuerdo al objetivo de dicha actividad y el impacto esperado, **2.** Apoyar la implementación de actividades dentro del Programa de Reincorporación para excombatientes y sus familias fomentando la participación en procesos comunitarios y participación ciudadana, **3.** Apoyar a los profesionales facilitadores en la gestión de diferentes ofertas institucionales para las personas en el Programa de Reincorporación y sus familias. **4.** Participar y apoyar acciones que faciliten la articulación de la entidad con las diferentes redes sociales e institucionales presentes en los Espacios Territoriales para la Capacitación y la Reincorporación (ETCR) para dinamizar la construcción de escenarios de convivencia, el trabajo comunitario, ejercicio de la ciudadanía y acciones de reconciliación. **5.** Participar en la identificación de necesidades y expectativas de las personas en el Programa de Reincorporación, frente a la construcción de proyectos de vida en el marco de la legalidad. **6.** Apoyar a la consolidación y retroalimentación del mapeo regional que permita identificar la capacidad del territorio en relación con actores externos, iniciativas, procesos, planes y proyectos presentes en la región que puedan generar beneficios para las personas en Programa de Reincorporación y las comunidades. **7.** Identificar las lecciones aprendidas y buenas prácticas en relación con las personas en el Programa de Reincorporación. **8.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Fecha de suscripción del contrato: 01 de agosto de 2017** |
| **Fecha de Inicio: 01 de agosto de 2017** |
| **Valor Inicial del contrato: $ 12.600.000** |
| **Valor mensual de los honorarios: $ 2.520.000** |
| **Fecha de terminación: El 31 de diciembre de 2017** |
| **Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 12.600.000** |
| **Estado actual: TERMINADO.** |

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 08 de Mayo de 2018.

**ADRIANA ROJAS RODRÍGUEZ**
**Asesora Grupo de Gestion Contractual**

*Proyectó: Edicson Javier Sanchez Luna -Contratista Grupo de Gestión Contractual*
*Revisó: Monica Liliana Gonzalez Mizar -Contratista Grupo de Gestión Contractual*

| | | | |
|---|---|---|---|
| ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI<br>GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA ADQUISICIÓN DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS | SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)<br>**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN** | MAJA01.02.02.18.P03.F01 | |
| | | VERSIÓN | 1 |
| | | FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA | 01/Dic/2014 |

CONTRATO No. 4145.0.26.1. 690 DE 2017

CONTRATANTE: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI – SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

NIT. 890399011-3

ORDENADOR GASTO: ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL C.C. No. 94.509.392 de Cali

CONTRATISTA: IRNE RENE OTERO CHANTRE

VALOR: $5.350.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hasta el 30 Junio de 2017.

CDP No. 3500072929 de abril 4 de 2017

ALEXANDER DURÁN PEÑAFIEL identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94.509.392 de Cali, quien actúa en su calidad de Secretario de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, con NIT. 890.399.011-3 según Decreto de nombramiento No. 411.0.20.0.0714 de Diciembre 27 de 2016 y Acta de posesión No. 0079 de Enero 4 de 2017, facultado para celebrar este tipo de contratos según Decreto No. 411.0.20.0477 de julio 31 de 2014, modificado por el Decreto No. 411.0.20.0585 de fecha doce (12) de Septiembre de 2014, el cual a su vez fue modificado por el Decreto No. 411.0.20.0696 de fecha veintinueve (29) de Octubre de 2014, a través del cual se adoptó el Manual de Contratación (Precontractual , Contractual y Postcontractual) del Municipio de Santiago de Cali y Decreto de Delegación No. 4112.010.20.0002 de enero 3 de 2017, quien en lo sucesivo se denominará SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA MUNICIPAL, por una parte y por la otra el (la) señor (a) IRNE RENE OTERO CHANTRE, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.107.063.538 de Cali, con domicilio principal en la ciudad de Cali, quien manifiesta no estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés señaladas en la ley, en especial las contenidas en el artículo 8 de la ley 80 de 1993, obrando en su propio nombre y representación, quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, con fundamento en la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, y en las cláusulas que a continuación se enuncian, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el presente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

tratarse de un contrato de prestación de servicios, regido por las Leyes 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA actuará con total autonomía en el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, por lo cual no se genera vínculo de carácter laboral alguno con el Municipio de Santiago de Cali. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA. PUBLICACION.** El presente contrato se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 223 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1.Del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN:** El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas reglamentarias y concordantes, en lo que no esté regulado expresamente, se regirá por las normas civiles y comerciales. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA-VEEDURÍA**: Este Contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, modificada por la Ley 1150 de 2007 y la Ley 850 de 2003.**CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA. DOMICILIO CONTRACTUAL Y COMUNICACIONES:** Para todos los efectos legales y contractuales el domicilio contractual será la ciudad de Santiago de Cali, Secretaria de Salud Pública Municipal. Para efectos de comunicaciones y notificaciones, al CONTRATANTE se le harán llegar en la Ventanilla Única de la Secretaría de Salud Pública Municipal, ubicada en la Calle 4 B No. 36-00 de Santiago de Cali (V); y al CONTRATISTA en la Cra 31 # 39-42. **CLAUSULA VÍGESIMA OCTAVA. LIQUIDACIÓN:** Este contrato no suscribirá acta de liquidación a menos de que su terminación sea anticipada. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA – CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** La Entidad y los contratistas buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley 80 de 1993, Artículo 68. **CLAUSULA TRIGESIMA-VIGENCIA:** El presente contrato se considera vigente una vez perfeccionado y hasta el momento de su terminación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, 25 de Abril de 2017

EL CONTRATANTE,

ALEXANDER DURAN PEÑAFIEL
Secretario de Salud Pública Municipal

EL CONTRATISTA,

IRNE RENE OTERO CHANTRE
C.C. 1.107.063.538 de Cali

Proyecto: Hector Gerardo Hurtado E. – Contratista grupo ABOS
Revisó aspectos jurídicos: Luz Elena Fernández Mayor - Asesora, Responsable Grupo de Adquisición de bienes, obras y servicios
Aprobó: Martin Vicente Moldón Lozano - Asesor Despacho – Secretaria de Salud Pública Municipal

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN**

**CERTIFICA**

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos de esta Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **IRNE RENE OTERO CHANTRE,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.107.063.538**, tiene suscrito con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. No. 900.477.169-8, hoy según el Artículo primero Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017 modificó la denominación la cual en adelante y para todos los efectos se denominara **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN** los siguientes Contratos de Prestación de Servicios bajo las siguientes condiciones:

| **CONTRATO ACR No 749 de 2013** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Centro de Servicios en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento en las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la entidad. |
| **Obligaciones específicas:** a. Apoyar al centro de servicios en lo concerniente a la operación de las acciones encaminadas al desarrollo del objetivo estratégico relacionado con el fomento de la corresponsabilidad de actores externos. b. Apoyar al Centro de Servicio en el seguimiento y registro de las acciones de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del centro de servicios con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. c. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración fomentando el avance de la ruta. d. Apoyar a los profesionales reintegradores en el desarrollar actividades grupales y personalizadas con personas en proceso de reintegración para desarrollar las dimensiones que se han contemplado en la ruta de reintegración. e. Asistir y apoyar a los colaboradores del centro de servicios en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa. f. Realizar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. g. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 30 de noviembre de 2013. |
| **Valor Inicial del contrato:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$1.943.333** |
| **Valor mensual del contrato:** El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$1.100.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 09 de octubre del 2013. |
| **Fecha de Inicio: 10 de octubre del 2013** |
| **Modificatorio 1:** Suscrito el 29 de noviembre del 2013. Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 15 de diciembre del 2013, la cual comprende el valor proporcional de los honorarios, por el periodo comprendido como prorroga. El valor del contrato, incluyendo la presente adición, asciende a la suma de $2.493.333 la cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| **Valor a liberar:** $73.333. Por concepto de recursos no ejecutados. |
| **Plazo final del contrato:** 15 de diciembre del 2013 |
| **Valor final del contrato:** $2.420.000 |
| **Estado actual:** Liquidado con acta del día 16 de diciembre del 2013. |

| **CONTRATO ACR No 535 de 2014** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales para la ejecución de las actividades propias de los Promotores I, para apoyar a los colaboradores del Centro de Servicios en la gestión, sensibilización, acompañamiento y seguimiento en las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos y que contribuyan al Proceso de Reintegración, según las directrices estratégicas establecidas por la entidad. |
| **Obligaciones específicas:** 1. Apoyar al centro de servicios en lo concerniente a la operación de las acciones encaminadas al desarrollo del objetivo estratégico relacionado con el fomento de la corresponsabilidad de actores externos. 2. Apoyar al Centro de Servicio en el seguimiento y registro de las acciones de gestión con actores externos en lo regional y local definidos por el responsable del centro de servicios con base en las directrices estratégicas y funciones asignadas a la entidad. 3. Apoyar asistencialmente la implementación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración fomentando el avance de la ruta. 4. Apoyar a los profesionales reintegradores en el desarrollar actividades grupales y personalizadas con personas en proceso de |

| |
|---|
| reintegración para desarrollar las dimensiones que se han contemplado en la ruta de reintegración. 5. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 6. Asistir y apoyar a los colaboradores del centro de servicios en el desarrollo de las estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa. 7. Realizar las gestiones necesarias conforme las recomendaciones del supervisor del contrato, en lo referente a las acciones de promoción de espacios de reconciliación y convivencia según la normatividad vigente. 8. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones" 9. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 19 de diciembre de 2014. |
| **Valor Inicial del contrato:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$12.803.333** |
| **Valor mensual del contrato:** El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$1.150.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 16 de enero del 2014. |
| **Fecha de Inicio:** 16 de enero del 2014. |
| **Estado actual:** EJECUTADO |

| **CONTRATO ACR No 563 de 2015** |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la ejecución de las actividades propias de los promotores II, para apoyar a los Grupos territoriales o Puntos de Atención de la Entidad, en la planeación y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos para apoyar el proceso de reintegración según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad. |
| **Obligaciones específicas:** 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor II. 4. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la Ruta de Reintegración. 5. Formular y Desarrollar estrategias de intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, orientadas a su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas en el marco del proceso de reintegración. Desarrollar actividades tendientes a lograr la reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa. 6. Apoyar las gestiones necesarias relacionadas con las acciones de reconciliación y dinamizar los espacios de convivencia, fomentando la vinculación de personas en proceso de reintegración. 7. Apoyar a los colaboradores del grupo territorial o punto de atención en el diseño y desarrollo de estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración, con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta de Reintegración. 8. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas y de mejora a las mismas. 9. Recibir y tener en custodia los bienes que la ACR le brinde para el desarrollo operativo y logístico del contrato, acorde con lo descrito en el literal K del numeral 2.2" Otras Obligaciones". 10. Mantener debidamente organizado un archivo con toda la información utilizada y elaborada durante la ejecución del contrato acorde con los lineamientos señalados por la Entidad y entregar la información de propiedad de la ACR, que haya soportado su gestión, acorde con el requerimiento realizado por el supervisor. 11. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 18 de diciembre del 2015. |
| **Valor Inicial del contrato:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$16.143.333** |
| **Valor mensual del contrato:** El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$1.450.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 15 de enero del 2015. |
| **Fecha de Inicio: 15 de enero del 2015.** |
| **Estado actual:** EJECUTADO |

| CONTRATO ACR No 674 de 2016 |
|---|
| **Objeto:** Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios para la ejecución de las actividades propias de los promotores II, para apoyar a los Grupos territoriales o Puntos de Atención de la Entidad, en la planeación y seguimiento de las diferentes acciones, programas o actividades que se realicen en el marco de la vinculación de actores externos para apoyar el proceso de reintegración según las directrices estratégicas establecidas por la Entidad. |
| **Obligaciones específicas:** 1. Apoyar al grupo territorial o punto de Atención en acciones encaminadas a la implementación de la estrategia de corresponsabilidad, en el marco del plan operativo territorial, a través de su experiencia en el proceso de reintegración. 2. Apoyar la gestión con actores externos, el posicionamiento y generación de confianza con el sector público, sector privado y la academia, en el marco de la implementación de la estrategia de corresponsabilidad de acuerdo a los lineamientos de la Entidad. 3. Documentar trimestralmente las lecciones aprendidas y buenas prácticas que han contribuido a la consolidación del rol del promotor II. 4. Apoyar en la formulación de estrategias y metodologías que promuevan la sensibilización a personas en proceso de reintegración y sus familias fomentando la permanencia y el avance de la Ruta de Reintegración. 5. Formular y Desarrollar estrategias de intermediación con las personas en proceso de reintegración y sus familias, orientadas a su vinculación a las diferentes ofertas gestionadas en el marco del proceso de reintegración. 6, Desarrollar actividades tendientes a lograr la reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa. 7. Apoyar las gestiones necesarias relacionadas con las acciones de reconciliación y dinamizar los espacios de convivencia, fomentando la vinculación de personas en proceso de reintegración. 8. Apoyar a los colaboradores del grupo territorial o punto de atención en el diseño y desarrollo de estrategias de reactivación y fidelización de personas en proceso de reintegración, con el fin de fomentar la permanencia, avance y culminación exitosa de la Ruta de Reintegración. 9. Presentar en forma oportuna la información que le solicite el supervisor del contrato y participar o elaborar aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado, incluyendo la identificación de alertas tempranas frente al proceso de reintegración en lo regional o local, así como la formulación de acciones correctivas y de mejora a las mismas. 10. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato. |
| **Plazo del contrato:** El plazo del presente contrato será el periodo comprendido desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (Aprobación de la garantía) hasta el 16 de diciembre del 2016. |
| **Valor Inicial del contrato:** El valor del presente contrato es hasta por la suma de **$16.622.067** |
| **Valor mensual del contrato:** El valor mensual de los honorarios asciende a la suma de **$1.493.000**, el cual incluye todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| **Fecha de suscripción del contrato:** 13 de enero del 2016. |
| **Fecha de Inicio: 13 de enero del 2016.** |
| **Estado actual:** EJECUTADO |

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 07 de Julio de 2017.

**ADRIANA JULET GIL GONZÁLEZ**
**Subdirectora Administrativa**

*Proyectó: Andres Guillermo Pachon Luna*
*Revisó: Magaly Cala Rodriguez-Coordinadora Grupo de Gestión Contractual.*

Licencia de Funcionamiento Secretaria de Educación Municipal Santiago de Cali
Resolución No.4143.2.21.5605-2009
Resolución SENA No. 001526- 06 Julio de 2010

**GHR013/2014/340**

Centro de Capacitación
Don Bosco
SALESIANOS DON BOSCO
NIT 890. 905.980 -7

***EL DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DE PIA SOCIEDAD SALESIANA – CENTRO DE CAPACITACION DON BOSCO***

***HACE CONSTAR***

*Que el señor,* ***IRNE RENE OTERO CHANTRE,*** *Identificado con cedula de ciudadanía. No.* ***1.107.063.538*** *de* ***Cali*** *(V), prestó sus servicios en esta institución ejerciendo el Cargo de*

***Educador*** *en el periodo comprendido entre* ***SEPTIEMBRE 15 DE 2009 A ENERO 30 DE 2014***

*Para Constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los Dieciocho (18) días del mes de Noviembre de Dos Mil Catorce (2014).*

Centro de Capacitación
DON BOSCO
Director

***PBRO. GERMAN EUGENIO LONDOÑO V.***
***Director y Representante Legal***

**Dirección:** Carrera 31 No.39 - 42 Barrio El Diamante
**Teléfonos:** 437 35 30 - 31 / 426 1577 Fax: 437 35 42
**E-mail:** proyectos@ccdonbosco.org
**Pagina Web:** www.ccdonbosco.org
Cali - Valle del Cauca - Colombia

NTC 5555 icontec
Certificación de Servicios icontec
ISO 9001 icontec
IQNet